

CONCON, 29 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2308

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal año 2018.
- b) El Ordinario N°1571 de fecha septiembre de 2018 de Sra. Directora de Desarrollo Comunitario a Secplac remitiendo detalle de cantidades de Juguetes de Navidad año 2018, requeridos para su futura adquisición y posterior entrega a las Juntas de Vecinos, Condominios Sociales y Comités Rurales.
- c) Las bases administrativas y formularios anexos confeccionados por Secplac para regular esta Licitación.
- d) Las Especificaciones Técnicas confeccionadas por Secplac, revisadas y firmadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°138 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto con fecha 24 de octubre de 2018.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Adquisición de Juguetes de Navidad año 2018, para niños de la comuna de Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis y la Directora de Desarrollo Comunitario Alejandra Walter Calderón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado, del Presupuesto Municipal año 2018 área de gestión Actividades Municipales.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/PSA/psa
Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. DAF.
4. Dideco.
5. Jurídico.
6. Control.
7. Secplac. (195)
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento).
9. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE GONCON
DEPTO. DE CONTROL

29 OCT 2018

RECIBIDO HORA: _____